

19/05/2015

Fiscalía logra condena por atentado contra Carabineros y tres años y un día por porte de artefacto incendiario

A tres años y un día de cárcel efectiva por porte ilegal de artefacto incendiario fue condenado un sujeto que atacó a personal de carabineros durante manifestaciones registradas el pasado 11 de septiembre, en Valparaíso.

La sentencia obtenida por la Fiscalía recayó sobre Guillermo Aguilera Larraín, de 35 años, comerciante ambulante, quien había sido detenido ese mismo día tras el atentado incendiario.



De acuerdo con los antecedentes vertidos en juicio por el fiscal Rodrigo Yáñez, el sujeto atacó dos veces a una patrulla, aproximadamente a las 21:40 horas, cuando esta se dirigía al cuartel local y fue enfrentado con barricadas y una muchedumbre de aproximadamente veinte personas, en avenida Rodelillo, a la altura de calle Luis Bahamondes.

En esas circunstancias, el acusado lanzó un primer artefacto incendiario que estalló a metros de la patrulla, y luego otro que cayó sobre el capot del vehículo sin explotar. Segundos después fue detenido y el arma incendiaria y otros elementos vinculados al ilícito fueron incautados.

El artefacto explosivo consistía en una botella de vidrio con gasolina y una mecha de género encendida.

El Ministerio Público formuló acusación por atentado contra la autoridad y porte ilegal de artefacto incendiario, las que fueron acogidas por el tribunal de juicio oral en lo penal de Valparaíso a pesar de las teorías alternativas formuladas por la defensa.

Por el atentado contra la autoridad el tribunal impuso una pena de 61 días, mientras que por el de tenencia del artefacto explosivo un castigo de tres años y un día de cárcel efectiva, a los que se abonarán los 246 días que el acusado estuvo en prisión preventiva a la espera de un juicio.